



MENDOZA, **20 ABR 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 8388/2023, en el que se tramita el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** al Personal de Servicios de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos.
- Que el cumplimiento de la función exija la presentación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden;

Que a la Secretaría de Extensión Universitaria eleva el Personal Docente al que se le otorgará el pago de dicho adicional (menor al 50 % del básico) por el importe y en el cargo que se indica y la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Res. 121/01-CD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50% del básico) al **Personal Docente** que se detalla en el ANEXO I, por el importe y en el cargo que se indica:

Res N° 047


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023:

ANEXO I -

1- PERSONAL PERMANENTE

**1.1-GASTOS EN PERSONAL
799- PERSONAL DOCENTE**

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447- Artículo 19 –

\$ 60.000 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 047

AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGIA

➤ 2023
"1983/2023 40 años de Democracia"

ANEXO I-RES.047/2023-FO.

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>D.N.I.</u> y <u>Legajo</u>	<u>Asignatura y/o Módulos en que revista</u>	<u>Cargo en que revista</u>		<u>Asignatura y/o Servicio donde cumple funciones de Responsable</u>	<u>Función Crítico</u>	<u>Periodo</u>	
			J.T.P.	DS			<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
LUPORINI, Santiago Nicolás	37.737.810 34570	Centro Odontológico Digital (COD)		Interino	Coordinador Centro Odontológico Digital (COD)	6000,00	01-03-23	31-12-23

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO